

RV: 11001-33-43-063-2021-00226-00, JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DEMANDADO: NORY MARTINEZ ESCOBAR
Excepciones Previas

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/09/2021 4:00 PM

Para: Juzgado 63 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,
...MEGM...

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: B&A Abogados Grupo Juridico Integral <grupojuridico.bia@gmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de septiembre de 2021 2:41 p. m.

Asunto: 11001-33-43-063-2021-00226-00, JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DEMANDADO: NORY MARTINEZ ESCOBAR Excepciones Previas

Doctora
LUCELLY ROCÍO MUNAR CASTELLANOS
JUEZ (63) SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Asunto: **EXCEPCIONES PREVIAS**

Radicación: No. 11001-33-43-063-2021-00226-00
Medio de Control: ACCIÓN DE REPETICIÓN

Demandante: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

Demandado: NORY MARTINEZ ESCOBAR

EXCEPCIONES PREVIAS

Respetada señora Juez:

WILLIAM ADÁN RODRÍGUEZ CASTILLO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.415.506** de Bogotá D.C., con tarjeta Profesional No. **65.062** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora CORONEL (R) **NORY MARTINEZ ESCOBAR**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **31.149.292** de Palmira – Valle del Cauca, por medio de este libelo me permito allegar ante su despacho escrito de **Excepciones Previas** mediante recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda de acción de repetición en contra de mi mandante, auto con providencia del diecinueve (19) de agosto de 2021, recurso que se allega dentro de los términos señalados en el Código General del Proceso, en su artículo 318; dentro de las circunstancias me permitiré especificar los puntos que me lleva a recurrir el auto de la referencia con la excepción previa

WILLIAM ADÁN RODRÍGUEZ CASTILLO
C.C. No **80.415.506** de Bogotá D.C.,
T.P. No. **65.062** del Consejo Superior de la Judicatura.
Celular: 310 223 6443

 **Anexos Unificados en 104 folios.pdf**



Libre de virus. www.avast.com